



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00556940-UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita se autorice la suscripción de un "Contrato de Provisión" con el Hospital Público Materno Infantil S.E. de la ciudad autónoma de Salta, el que tiene por objeto la provisión por parte de ésta Universidad a ese Hospital de medicamentos elaborados por el referido Laboratorio;

Lo informado en orden 23 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-70741-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Contrato de Provisión" de que se trata, que se anexa a la presente y, autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

